

Visto en Sesión N° 57 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 144-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 560-2011-MML/GDS de fecha 22.11.2011 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación en bienes varios (medicinas, productos alimenticios, productos de aseo personal, ropa y edredones usados), valorizada en un total de S/. 2,895.80 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA), Sra. Maritza Ravina Moreno, trabajadores de EsSalud, (representados por la indicada señora Maritza R.) y personas anónimas, donaciones que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 560-2011-MML/GDS de fecha 22.11.2011 tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de la donación recibida en bienes varios (medicinas, productos alimenticios, productos de aseo personal, ropa y edredones usados), valorizados en un total de S/. 2,895.80 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA), Sra. Maritza Ravina Moreno, trabajadores de EsSalud, (representados por la indicada señora) y personas anónimas, bienes que han sido destinados por deseo expreso de los donantes a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" (Centro de Costo: 13006, Actividad: 1306 Gestión Operativa de los Establecimientos del Adulto Mayor, Tarea: 01 Atención Integral al Adulto Mayor en Albergue), a cargo de la GDS; además, la División Albergue Municipal "María Araoz Pinto", con Informes N°s 192-2011-GDS-SBS-DIV.AMMRA-SM y 195-2011-GDS-SBS-DIV.AMMRA-SM de fechas 21 y 25.10.2011 respectivamente, ponen en conocimiento que las medicinas consignadas en las Actas de Donación N° 047 y N° 048 son medicamentos que ingresan al almacén del AMMRA y las cuales permanecerán en stock y serán utilizadas por los albergados según su necesidad, asimismo éstos medicamentos se encuentran con fecha de vencimiento a partir del mes de mayo de 2012 hacia el mes de setiembre 2014.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 144-2011/MML-GP-SCTI de fecha 30.11.2011, recibido en la misma fecha, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, de las donaciones antes señaladas:

- Memorando N° 560-2011-MML/GDS, de fecha 22.11.2011.
- Memorando N° 524-2011-MML/GDS, de fecha 07.11.2011.
- Memorando N° 540-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA, de fecha 10.10.2011.
- Informe N° 162-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA-JGL, de fecha 10.10.2011.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 45, de fecha 05.10.2011.
- Memorando N° 553-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA, de fecha 20.10.2011.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 046, de fecha 18.10.2011.
- Informe N° 169-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA-JGL, de fecha 20.10.2011.
- Memorando N° 561-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA, de fecha 21.10.2011.
- Informe N° 192-2011-MML-GDS-SBS-DIV.AMMRA-SM, de fecha 21.10.2011.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 047, de fecha 21.10.2011.
- Memorando N° 563-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA, de fecha 25.10.2011.
- Informe N° 195-2011-MML-GDS-SBS-DIV.AMMRA-SM, de fecha 25.10.2011.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 048, de fecha 24.10.2011.
- Memorando N° 564-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA, de fecha 25.10.2011.
- Informe N° 80-2011-MML-GDS-SBS-DIV.AMMRA-SN, de fecha 24.10.2011.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 049, de fecha 24.10.2011.
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos N° 07(010)165582, de fecha 24.10.2011.
- Cuadro Resumen de las Donaciones recibidas el 05, 18, 21 y 24 de octubre 2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000198-2011, de fecha 16.11.2011.
- Pedido de Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011006938, de fecha 16.11.2011.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en bienes varios (medicinas, productos alimenticios, productos de aseo personal, ropa y edredones usados), valorizada en un total de S/. 2,895.80 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 80/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA), Sra. Maritza Ravina Moreno, trabajadores de EsSalud, (representados por la indicada señora Maritza R.) y personas anónimas, bienes que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, diciembre 06 de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

EDUARDO ARIEL ZECARRA MÉNDEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

ZULIA LLENA DE ÁNDOLI BARQUERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

LISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

TERESA DE JESÚS CÁNOVA SÁRANGO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

09 DIC. 2011

RECIBIDO

Hora: 12:37 Resp. *re*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA